

Los Señores Justicia y Repimiento de la Villa  
 dan noticia a todos los Vecinos y moradores de ella,  
 que han afriado la Manzana de Guardar Cada  
 Costal adiez quete Reales y lademas aar a quinre  
 y nobendan amas. Y para que lleque a noticia de todo,  
 Esortan a los Señores Curas de esta Villa lo publi-  
 quen en sus Iglesias, y den zertificazion de ello=  
 Fecho en la Villa de Ingara a diez de Octubre del año  
 de mil e sezeientos y quinze =

*[Signature]*

Asumo se sup. a los r. curas  
 manden publicar, q. sin embaxo  
 el prozio q. de ba dado a la man-  
 zana, el ajuero de las sidras  
 puras y abuadas, sera segun la  
 calidad de ellas =

A suion como el Dom. primero B del  
 de mes despues de diopora se comu-  
 tocara a juntam. general =

*[Signature]*  
 Don. Antonio  
 A. Arzobispo

*[Signature]*